

comunicación a distancia, la representación podrá conferirse:

a) Mediante entrega o correspondencia postal.—Para conferir la representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la Sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la Sociedad o por las Entidades Participantes en IBERCLEAR, debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el Orden del Día.

b) Mediante medios electrónicos.—Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia. Para ello se utilizará una firma electrónica basada en unas claves de identificación, que serán expedidas por la Sociedad a los accionistas que las soliciten en el domicilio social, provistos de su documento de identidad oficial, en su caso de personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas, donde se les darán las instrucciones precisas para obtener las claves, así como para la firma electrónica de la delegación. Igualmente los accionistas podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las claves, consultando la página web «www.juntatafisa.com», o mediante la remisión de correo electrónico a la dirección «oficina.accionistas@tafisa.es» y en la Dirección de Relaciones Institucionales, teléfono 91-8070700, fax 91-8070701.

La delegación con firma electrónica por parte del accionista con derecho de asistencia se deberá realizar a través de dicha página web, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa elaborado para su ejercicio. La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Aceptación del representante: Sea cual fuere el procedimiento de delegación elegido, la persona en quien se delegue deberá dejar constancia ante la Sociedad de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, deberá constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de asistencia o en el documento en que el accionista confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos o telemáticos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la referida página web, utilizando las claves de identificación que serán expedidas por la Sociedad, y que el representante podrá obtener por el procedimiento indicado anteriormente. En el supuesto de delegación conferida por medios electrónicos, el accionista deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera al Presidente, a un Consejero o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

En el caso de que se opte por no delegar en una persona determinada, pero sin embargo se desee estar representado en la Junta, el Señor Presidente del Consejo de Administración se ocupará de que todas las acciones del accionista que lo desee estén debidamente representadas conforme a las instrucciones que, a efectos del ejercicio de su derecho de voto, tenga a bien indicar en el espacio habilitado al efecto en la tarjeta, caso de utilizar este medio, o marcando las correspondientes instrucciones por vía telemática en el apartado habilitado al efecto en la página web. En caso de que el Señor Presidente se encontrase en situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo.

No se podrá tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta del representante, determinará que las acciones que represente no entren en el cómputo del quórum.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del

voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Ejercicio del derecho de voto: Al igual que para la delegación, y de acuerdo con las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración, cada accionista podrá ejercitar su derecho a voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, en la forma siguiente:

a) Mediante entrega o correspondencia postal: Para el ejercicio del derecho a voto a distancia por estos medios, el accionista deberá remitir a la Sociedad la tarjeta de asistencia obtenida de la Sociedad o de las Entidades Participantes en Iberclear, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto.

b) Mediante medios electrónicos: Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitar igualmente su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, y al igual que para la delegación electrónica, deberán obtener previamente las correspondientes claves de identificación, que serán expedidas por la Sociedad a los accionistas que las soliciten, y ejercitar el derecho de voto utilizando el programa elaborado al efecto, con arreglo a las instrucciones recogidas en la ya referida página web.

Las claves de identificación podrán obtenerse acudiendo los accionistas al domicilio de la Sociedad provistos de su documento de identidad oficial, en caso de personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas, donde se les darán las instrucciones precisas para su obtención, así como para la firma electrónica del voto. Igualmente los accionistas podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las claves, consultando la página web «www.juntatafisa.com», o mediante la remisión de correo electrónico a la dirección «oficina.accionistas@tafisa.es» y en la Dirección de Relaciones Institucionales, teléfono 91-8070700, fax 91-8070701.

c) Requisitos: El voto a distancia por cualquiera de los sistemas indicados no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Con posterioridad a este plazo sólo se admitirán los votos remitidos por correspondencia postal cuya emisión sea anterior a su vencimiento, pero que se reciban con posterioridad antes de la celebración de la Junta.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o por la venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La asistencia física a la Junta prevalece frente a cualquier actuación anterior, ya sea electrónica o a distancia.

Incidencias técnicas: La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo demanden.

Asimismo, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación y voto a distancia.

Datos personales: Los datos personales que los Señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la Sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

ha requerido la presencia de Notario Público para que levante Acta de la sesión de la Junta.

Finalmente, se comunica a los Señores accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria.

Tres Cantos, 2 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Duarte Paulo Teixeira de Azevedo.—32.658.

TALLERES GARBI, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Garbi, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Basauri, calle Lehendakari Aguirre, 99, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Informe de Gestión y la Gestión Social correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

En cuanto a las Cuentas Anuales, y de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Basauri, 1 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Emilio González Lozano y doña Raquel González Maroto.—31.590.

TALLERES GIORDANINO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en la sede social el día 23 de junio del 2005 a las 20 horas en primera convocatoria o en segunda al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del 2004 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión, en su caso, del Administrador.

Tercero.—Modificación de los estatutos y aumento del capital social. Art. 5.º Delegación al Administrador para acordar en una o sucesivas veces el aumento de capital social de la entidad.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—El Administrador, José Giordanino Blasco.—32.573.

TALLERES PREGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Cabañas (A Coruña), San Martín do

Porto-Sixto, a las 20:00 horas del día 29 de junio de 2005, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad y del informe de gestión correspondiente al ejercicio social del año 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio social del año 2004.

Tercero.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Órgano de Administración referida al ejercicio 2004.

Cuarto.—Reelección de los Auditores titular y suplente de la sociedad para el ejercicio correspondiente al año 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procediese, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas; igualmente se encuentra a su disposición el Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cabañas, a, 6 de junio de 2005.—El Administrador Único, don José Ramiro Fuentes Prego.—32.578.

TALLERES SOCAR, S.A.

Reducción de capital

Se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167.3 y 79.3.ª de la L.S.A., que en 25 de enero de 2005 su Junta general extraordinaria y universal de accionistas adoptó, por unanimidad, la reducción de su capital mediante la amortización de 248 acciones propias en la cantidad de 14.907,28 euros, por lo que el capital queda en lo sucesivo cifrado en 45.202,72 euros. Dicha reducción se ejecutará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación.

Sabadell, 23 de mayo de 2005.—El Administrador, Carlos Rubio Arbó.—29.361.

TARCA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 27 de junio de 2005, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 28 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Llurba Abella.—32.527.

TASAI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil TASAI, Sociedad Anónima, a la Junta general de carácter ordinario de la Sociedad, a celebrar a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en Bilbao, el día 27 de junio de 2005, en el Hotel Jardines de Albia, calle San Vicente, número 6, de Bilbao, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y estado de cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria, de carácter universal, celebrada el día 19 de abril de 2005, esto es: Adopción de órgano de Administración, nombramiento de Administrador único y aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales con motivo del cambio de órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa a los asuntos a tratar, así como el informe justificativo de la modificación de los Estatutos Sociales.

Bilbao, 27 de mayo de 2005.—El Órgano de Administración, José Antonio Olabari Basauri.—29.342.

TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a la Junta General, Ordinaria y Extraordinaria, de Accionistas, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la «Hostelería La Lonja» (junto al Hotel NH), Ciudad de la Imagen, calle Luis Buñuel, 1, Carretera M-511, km. 1, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2005, a las doce horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de junio de 2005 en el mismo lugar y hora, siendo el orden del día de la Junta el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005.

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Fijación de la retribución anual a percibir por el Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de una ampliación de capital, liberada y con cargo a reservas disponibles, por importe de 820.545 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 820.545 acciones ordinarias nuevas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas, facultando al Consejo para señalar la fecha en que este acuerdo deba llevarse a efecto y para fijar las condiciones del mismo en lo no previsto por la Junta.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de un plan de opciones sobre acciones para los directivos de la Sociedad y del Grupo, facultando al Consejo para señalar la fecha en que este acuerdo deba llevarse a efecto y para fijar las condiciones del mismo en lo no previsto por la Junta.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento del capital social, con o sin derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos o cualesquiera otros títulos análogos, simples, con garantía, incluso convertibles en acciones de la Sociedad y, en este caso, con o sin derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten por la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, tarjeta que les será entregada por las entidades depositarias de sus acciones o en el domicilio social, Vía de las Dos Castillas, 33, edificio 7, Pozuelo de Alarcón (Madrid), previa justificación de su titularidad.

Se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, que podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita, el informe de gestión, el informe de los Auditores de Cuentas, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2004, los informes de los Administradores sobre los puntos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del orden del día y las propuestas del Consejo de Administración a la Junta General. Todos estos documentos se pueden consultar en la página web de la Sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 31 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Ester Butragueño.—32.653.

TEIC, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de Teic, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alameda de Urquijo número 33 1.º izquierda, el día 24 de junio de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 25 de junio, a la misma hora. Los asuntos a tratar en la misma consistirán en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación si procede, del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2004.